

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00409-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE P.H.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS

ASUNTO: AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN

ASUNTO: SE DISPONE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y SE DIFIERE LA DECISIÓN SOBRE EL AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN.-

La apoderada de la entidad demandada, municipio de Medellín, procedió a contestar la demandada de la referencia, proponiendo el agotamiento de jurisdicción, por estar en curso en el Juzgado 26 Administrativo Oral de Medellín, la acción popular por los mismos hechos y pretensiones, radicado 2012-00128.

Mediante auto del 23 de mayo de 2013, se dispuso exhortar al Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín, para que certificara el estado actual de la acción popular 2012-00128 y la fecha de notificación del auto admisorio a los accionados.

A través de escrito presentado el 9 de julio de 2013, el Juzgado 26 procedió a dar respuesta al exhorto, informando que dentro de la acción popular radicado 2012-00128, por auto del 9 de julio de 2013, se declaró la nulidad de todo lo actuado desde el auto del 16 de agosto de 2012 y se ordenó remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia por falta de competencia.

Teniendo en cuenta dicha situaciones, el Despacho ordena continuar con el trámite correspondiente, y difiere la decisión frente al agotamiento de jurisdicción hasta tanto el Tribunal Administrativo no emita un pronunciamiento referente al proceso que le fue remitido por el Juez 26 Oral de Medellín.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario